DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

	$\overline{}$		
	റ		

No. 11022020049 - Procedimiento Sancionatorio por

presunta violación a normas de marina mercante, M/N "Mi

Puerto", matrícula CP-01-2881-P.

PARTES

Señor Asdrubal Pineda Rodríguez, identificado con la

cédula de ciudadanía No. 6.163.384, en calidad de capitán de la motonave "Mi Puerto", matrícula CP-01-

2881-P.

Señor Edilberto Riascos Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.496.888, en calidad de propietario de la motonave "Mi Puerto", matrícula CP-01-2881-P.

AUTO

De fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil

veinte (2020), por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio y la práctica de unas diligencias, las cuales se practicarán en un término no mayor de veinte

(20) días.

Se fija el presente ESTADO, el día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría y en la página electrónica de DIMAR.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR Asesor Jurídico CP01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR Asesor Jurídico CP01